

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su adhesión a la conmemoración del "Día del Jubilado", que se celebra cada 20 de septiembre de cada año, fecha instituida en reconocimiento a la sanción de la Ley 4.349, en el año 1904, la cual significó el primer paso en la construcción del sistema previsional y de la seguridad social en la República Argentina.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objetivo adherir al "Día del Jubilado", el cual se celebra el 20 de septiembre de cada año en conmemoración de la primera ley jubilatoria del país.

El 20 de septiembre del año 1904 se sancionó la Ley N° 4.349, mediante la cual se creó la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, contribuyendo en uno de los antecedentes históricos fundamentales del sistema previsional argentino. Con la sanción de esta ley, el Estado nacional comenzó a otorgar seguros a la vejez de los trabajadores estatales, personas judiciales, maestros, empleados del Banco Nación e hipotecario y de los Ferrocarriles Nacionales.

Esta fecha representa una oportunidad para reconocer a quienes, durante décadas, aportaron con su esfuerzo y compromiso a la construcción de nuestro país. Detrás de cada uno de ellos existe una historia de trabajo, sacrificio y aporte a la sociedad que merece ser reconocida y valorada.

En el actual contexto político y económico por el que atraviesa la República Argentina impone un escenario de extrema vulnerabilidad que pone en riesgo su dignidad, su salud y sus necesidades básicas de subsistencia. Por esa razón, este 20 de septiembre nos invita a reflexionar sobre la situación actual de nuestros adultos mayores y renovar el compromiso institucional con la defensa de sus derechos fundamentales.

Ser jubilado hoy no es una tarea fácil. Esta efeméride no solo busca la celebración de una etapa alcanzada sino también reivindicar el valor y su dignidad. Ser jubilado no significa pasar a un segundo plano ni convertirse en un espectador de la vida, significa ser el custodio de nuestra memoria colectiva y un actor fundamental de nuestro país.

Exigir una vejez digna, activa y con bienestar no es un favor, es un derecho adquirido en cada jornada laboral de sus vidas.

Es necesario que el poder legislativo se pronuncie en apoyo a los reclamos de los jubilados, quienes se movilizan de manera permanente en defensa de sus derechos. Es un deber ético y político acompañar la lucha colectiva de las organizaciones de personas mayores por la restitución del poder adquisitivo y

por el estricto cumplimiento del principio constitucional de jubilaciones móviles y dignas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional